



## ACTA NUMERO CINCO (5)

Reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal en la Ciudad Puerto de Roatán, Islas de la Bahía, para celebrar previa convocatoria sesión ordinaria de la Honorable Corporación Municipal, cuando son las tres y diecinueve minutos (3:19pm) de la tarde del día martes seis (6) de Febrero del año dos mil dieciocho (2018), contando con la presencia del Honorable Alcalde Municipal: **JERRY DAVE HYNDS JULIO**, La Vicealcalde **VALERIE NICOLE BRADY** y los honorables regidores: **DORN ANDY EBANKS, DINO GEOVANY SILVESTRY, RAYMOND S CHERINGTON, OTTONIEL LOPEZ, DAVID ANTONIO BARAHONA, NIDIA L HERNANDEZ, INGRID ROSALES CRUZ, NORMA MARIA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO, RULLY RAMON SIGUENZA**. Los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia: **ROLANDO NAVARRO, GUSTAVO ARRIOLA** y la **ABOG. MYRIL YANNELL BROOKS** Secretaria Municipal, quien da fe del desarrollo de la siguiente agenda: 1) Comprobación de Quórum, 2) Oración, 3) Informe sobre Emergencia, 4) Ordenanza, 5) Seatrade 2018, 6) Cierre de Sesión, Punto Uno (1) Comprobación del **Quorum**. 2) Oración) por el regidor **David Antonio Barahona**.

Acto seguido el señor Alcalde procedió a hablar que existen dos problemas en estos momentos y que son de **Emergencias siendo estos los siguientes: 1) Relleno Sanitario o de la basura, 2) La compra de un terreno** para poder mover el basural.- Continua manifestando el señor Alcalde que existe un terreno, en el que sería ideal para este propósito, y que es barato el terreno (presentación de fotos de cómo está el basural ahorita) continua manifestando el señor Alcalde que también hay otro problema grande que tenemos ahora es que estamos arrendando todo ahorita y que lo único que hay es una volqueta que ni llanta tiene y que falta repuesto y que lo que se está haciendo por ahorita es lo que tratamos es reparar los que hay y que solo en reparaciones se van grandes cantidades de dinero, por eso es importante tener un lugar digno y saludable para poner el basural, y buen equipo, ¿pregunta el regidor **David Barahona**, sr Alcalde allí en este terreno no hay casas verdad?, responde el señor alcalde no hay casas y lo mejor de allí es que no se va ver nunca más el basural de allí donde esta no se puede ver, claro que para el basural no se ocupa **setenta acres (70)** de terreno pero tengo muchas ideas para el resto del terreno, y de una forma salir de ese problema para el resto de nuestras vidas, la única forma de ver eso del basural en ese terreno sería por avión, ¿pregunta la regidora **Ingrid Rosales** ¿ Que se va hacer con el terreno actual?, **Contesta** el Alcalde que eso está en colapso, y ya no se puede hacer nada a la vez manifestó el señor Alcalde que él podría esperar unos **seis meses** antes de moverlo pero el próximo invierno no nos va a esperar. La regidora **Ingrid Rosales** ¿ Pregunta si el terreno donde está el basural actual es de la Municipalidad ¿Contesta el Alcalde que si es de la Municipalidad, la regidora **Ingrid Pregunta** ¿Cuál es el plan a futuro para ese lugar? El señor el Alcalde **contestando** a la pregunta de la regidora **Ingrid** manifiesta Que se haría un Cierre Técnico, se hace un campo de futbol, o se siembra flores bueno en si dejarlo como que nunca hubo un basural allí.- La Regidora **Ingrid Rosales** dice: si eso sería bueno porque además está cerca del mar también. El **señor Alcalde**

manifiesta que él personalmente estuvo allí y que el basurero está colapsado, y que ya toda la basura está en la calle, y está a punto de meterse al lado del mar.- La Regidora Ingrid Rosales pregunta. Que si ya tenemos algún estudio técnico por la parte de Zona Libre Turística de Roatán ZOLITUR sobre el terreno, El señor Alcalde manifiesta que en estos momentos no, pero que por eso está tratando de que lo apoyen en esta promesa de **compra del terreno** para posterior hacer todo lo demás como ser lo legal y estudios ambientales respectivos, y que la idea es hacer la **promesa de venta** y después hacer los respectivos dictámenes nosotros no lo vamos a pagar simplemente con el compromiso la Alcaldía procederá hacer estudio, y si no se da o no está apto no lo pagamos, primero hay que tener en retenido el terreno y proceder para que venga el gobierno y allí tomar una decisión.-El regidor **David Barahona**: pregunta al sr Alcalde Que cuanto está pidiendo el dueño para ese terreno.- El Alcalde contesta está pidiendo **veinte mil dólares** por acre (**\$20000.00**) Los regidores preguntaron al señor **Alcalde** ¿Qué cuantos acres son.- El señor Alcalde contesto setenta acres (**70acres**) además manifestó a la Honorable Corporación Municipal que ese no era el valor catastral del terreno es mucho más, nosotros no podemos ir a comprar algo sin el valor catastral, tenemos que además buscar una resolución de la **Procuraduría general**, y que lo que el busca es que ustedes como regidores **APRUEBEN** una **PROMESA DE VENTA** con el vendedor el señor don **Julio Galindo**, continua manifestando el señor Alcalde que tenemos que ver todo los pros y contras y que son **treinta y tres millones** de lempiras; para posteriormente hacer los trámites legales pertinentes, y tocar todos los temas legales, el **señor Alcalde** manifiesta que si la Corporación está de acuerdo podemos hacer la **promesa de venta** y luego hacer lo legal después en cuestión de ambiental, y la **Procuraduría**.- Continua manifestando el señor Alcalde que el vendedor don **Julio Cesar Galindo Sosa**, a acordado en venderlo a la Municipalidad sin intereses, y en plazos por el transcurso de **cuatro años**, El regidor **Dino Silvestry** ¿pregunta al señor Alcalde si este lugar tiene calle de acceso .- El **Señor Alcalde dice**: Que si hay una calle pavimentada por todo el terreno.- El **señor Alcalde dice**: Que **veinte mil dólares** no es caro por un acre de terreno hasta la gente pobre pueden beneficiar pero la gente verdaderamente pobre, pagando algo bien bajo, yo siento que en cuatro años podemos recuperar ese dinero y pagar esto, se puede sacar la gente que está en punto de riego, moverlos de allí.- El Regidor **Rully Sigüenza** dice: Que Cuando se cierre ese lugar del basural el quisiera que se convirtiera en un lugar de futbol o de algún deporte ya que para el deporte es muy importante, **El sr Alcalde manifiesta estar de acuerdo** con lo manifestado por el regidor **Rully Sigüenza** ya que se usaría para algo de beneficio.- continua manifestando el señor Alcalde que lo que podemos hacer es aprovechar el terreno haciendo lotes para la gente pobre y ese dinero se va aportando a la deuda y salir de eso en cuatro años, ¿ Pregunta el regidor **Barahona** en lo legal no cree usted que hay que tener dos o tres opciones más del terreno, contesta el **Alcalde** que si pero no creo que haya otro lugar para poder hacer un basural pero cualquiera de ustedes tienen mi permiso de buscar otro lugar, pero todo eso se va ser legal que venga la procuraduría así como los de ambiental, y así que una vez de acuerdo a los dictámenes e informes y permisos que dan los autoridades pertinentes nosotros procedemos, allí nosotros podemos hacer muchas cosas son **33 millones** de lempiras pero son cuatro Años y en eso podemos hacer algo, la Municipalidad está en una

mala situación en este momento, lo peor en lo que lo he visto pero yo confió que no será.- Después de haber sido discutida ampliamente la **PROMESA DE VENTA**, la misma **APROBADA Y RATIFICADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROMESA DE VENTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** al señor **Julio Cesar Galindo** por un Inmueble de setenta (70) acres en el lugar conocido como **Memba Long Hill**, Municipio de Roatán Departamento de Islas de la Bahía por la cantidad de **VEINTE MIL DOLARES (\$ 20,000.00)** por acre siendo un total de setenta acres (70 acres) sin intereses, y posteriormente proceder con los estudios, informes y licencias tanto de la Procuraduría General de la Republica como de la Secretaria Nacional Ambiental (**SERNA**), y todos los demás procedimientos legales pertinente.- **PUNTO TRES (3 - B ) COMPRA DE EQUIPO PESADO: APROBADO Y RATIFICADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la compra de equipo pesado, se hicieron varias cotizaciones para la compra de volquetas la empresa **CEMCOL INTERNATIONAL** daba un precio de ciento cincuenta y siete mil quinientos cincuenta dólares (**\$157,500.00**) y se tardaba ciento cuarenta días (140 días) para estar disponible en el país, la Empresa **CAMOSA**, dio un precio de **ciento cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta dólares** y ya estaban disponibles en el país por lo que se aprobó y se ratificó la compra de tres (3) volquetas, de la empresa **CAMOSA ( Camiones y Motores S.A )** con un precio de venta unitario de ciento treinta y cinco mil dólares americanos (**\$135,000.00**) con un descuento de tres mil quinientos dólares americanos (**\$3500.00**) siendo el precio unitario de ciento treinta y un mil quinientos dólares americanos (**\$131,500.00**) con un impuesto sobre la venta del quince por ciento (15%), siendo de diecinueve mil setecientos veinticinco dólares americanos (**\$19,725.00**) todo lo anterior hace un total de ciento cincuenta y un mil doscientos veinticinco dólares americanos (**\$151,225.00**), el pago total de las tres (3) volquetas es de cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y cinco dólares americanos (**\$453,675.00**) siendo las condiciones de pago lo siguiente una prima del treinta por ciento (30%) de ciento dieciocho mil trescientos cincuenta dólares americanos (**\$118,350.00**), más el impuesto sobre la venta que es de cincuenta y nueve mil cuatrocientos dólares americanos (**\$59,400.00**), haciendo el pago inicial de ciento setenta y siete mil quinientos veinticinco dólares americanos (**\$177,525.00**) con un saldo a financiar de doscientos setenta y seis mil ciento cincuenta dólares americanos (**\$276,150.00**), tasa de intereses anual de doce por ciento (12%), a un plazo de financiamiento de cuarenta y dos meses (42) y pagos Mensuales de siete mil novecientos cincuenta y uno punto cuarenta y dos dólares americanos (**\$7,951.42**); también se Aprobó y Ratifico la compra de dos (2) compactadores por la Empresa **CEMCOL INTERNATIONAL**, Siendo la forma de pago el precio unitario de la compactadoras es de ciento quince mil dólares americanos (\$115,000.00) con una tasa de impuesto por venta del quince por ciento (%15) siendo un monto de treinta y cuatro mil quinientos dólares americanos (\$34,500.00) y haciendo un total de doscientos sesenta y cuatro mil quinientos dólares americanos (\$ 264,500.00), y también fue

Aprobada y Ratificada la compra de un Retroexcavadora siendo forma de pago su precio total es de ochenta mil dólares americanos (\$80,000.00) con un precio autorizada de setenta y ocho mil dólares americanos (\$78,000.00) y una tasa de impuesto por venta del quince por ciento (15%) siendo de once mil setecientos dólares americanos (\$11,700.00), monto a financiar de cincuenta y cuatro mil seiscientos dólares americanos (\$54,600.00) con tasa anual por interés del once por ciento (11%) y un pago mensual de mil quinientos setenta y dos punto catorce dólares americanos (\$1572.14), por el termino de cuarenta y dos meses (42) haciendo que la compra sea un total de ochenta y nueve mil setecientos dólares (\$89,700.00)**PRESUPUESTO:** El señor Alcalde expuso a la Honorable Corporación Municipal que el mismo debería ser modificado, ya que estaba sobre valorado una vez que la Corporación Municipal lo analizo quedo modificado con un valor menor de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y DOS LEMPIRAS** lps 223,462,454.92 el mismo fue **APROBADO Y RATIFICADO** por unanimidad de votos así como también las Modificaciones presupuestarias .-

**Punto TRES (3) INFORME SOBRE EMERGENCIA.-** La Secretaria Municipal procedió darle lectura al **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL** La Honorable Corporación de Roatán, de Islas de la Bahía, en uso de las atribuciones y facultades que la Ley le confiere, a la ciudadanía del Municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía en general **HACE SABER: CONSIDERANDO:** Que le corresponde a la Municipalidad coordinar, e implementar acciones y medidas tendientes a asegurar y preservar la salud e higiene de la población.

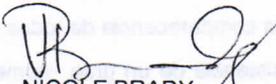
**CONSIDERANDO:** Que mediante sesión de cabildo abierto celebrado en fecha **25 de enero del 2018** con la comparecencia de todos los miembros de esta Honorable Corporación Municipal y ante la asistencia de un gran número de pobladores de este Municipio, se decretó entre otros puntos, decretar emergencia municipal el problema de la basura, misma que fue aprobado por la Corporación Municipal en pleno y por la población presente.-

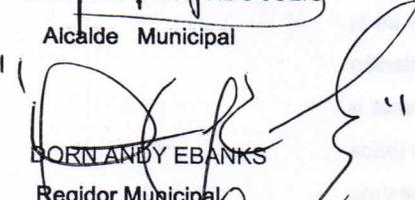
**CONSIDERANDO:** Que actualmente el problema de basura, afecta directamente a toda la población de este término Municipal, lo que es un riesgo inminente a la salud de todos sus habitantes, además de presentar una mala imagen no solo para la población de nuestros municipio, sino también para las personas que a diario ingresan en calidad de turistas, por lo que se vuelve necesario y obligatorio desarrollar medidas de carácter urgentes y de obligatorio cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que las ordenanzas, constituyen instrumentos Jurídicos Municipales cuyas disposiciones son de carácter obligatorio y general en todo los asuntos de exclusiva competencia Municipal.-**POR TANTO:** En el ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere, y en aplicación de los artículos 1,13, numeral 3) y 16) articulo 14 numeral 6) articulo 25 numeral 1) 47 numeral 3) de la Ley de Municipalidades Vigentes.-**ORDENA: PRIMERO:** A todos los propietarios, arrendatario o poseedores bajo cualquier título de solares ya sea vivienda o negocio o baldíos, que deben proceder a la limpieza de forma inmediata, esto incluye eliminar la maleza, desechos sólidos, basura reciclable y no reciclable, etc. **SEGUNDO:** Queda terminantemente prohibido depositar basura en los lugares distintos a los autorizados

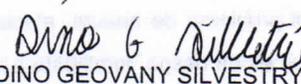
propietarios de terrenos baldíos que permitan estas acciones. **TERCERO:** Igual disposición es aplicable para las personas, propietarios o conductores de vehículos de uso privado o público, que lancen basura en las calles, cunetas o lugares no autorizados. **CUARTO:** La Supervisión, observancia y aplicación de esta disposición estará a cargo de miembros de la Policía Municipal y policía Nacional Preventiva. **QUINTO:** El plazo otorgado para cumplir con esta ordenanza es de a partir de la publicación de la misma.- Dado en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía a los seis (6) del mes de Febrero del año 2018.- La Secretaria Municipal procedió a darle lectura al informe de Emergencia, Una vez concluida la lectura.- Una vez concluida la lectura. La Honorable Corporación Municipal por **UNANIMIDAD DE VOTOS** dio por **APROBADO Y RATIFICADO EL INFORME SOBRE EMERGENCIA.:****PUNTO CUATRO (4) La Secretaria Municipal procedió darle lectura al PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL** La Honorable Corporación de Roatán, de Islas de la Bahía, en uso de las atribuciones y facultades que la Ley le confiere, a la ciudadanía del Municipio de Roatán, departamento de Islas de la Bahía en general **HACE SABER: CONSIDERANDO:** Que le corresponde a la Municipalidad coordinar, e implementar acciones y medidas tendientes a asegurar y preservar la salud e higiene de la población. **CONSIDERANDO:** Que mediante sesión de cabildo abierto celebrado en fecha **25 de enero del 2018** con la comparecencia de todos los miembros de esta Honorable Corporación Municipal y ante la asistencia de un gran número de pobladores de este Municipio, se decretó entre otros puntos, decretar emergencia municipal el problema de la basura, misma que fue aprobado por la Corporación Municipal en pleno y por la población presente.-**CONSIDERANDO:** Que actualmente el problema de basura, afecta directamente a toda la población de este término Municipal, lo que es un riesgo inminente a la salud de todos sus habitantes, además de presentar una mala imagen no solo para la población de nuestros municipio, sino también para las personas que a diario ingresan en calidad de turistas, por lo que se vuelve necesario y obligatorio desarrollar medidas de carácter urgentes y de obligatorio cumplimiento. **CONSIDERANDO:** Que las ordenanzas, constituyen instrumentos Jurídicos Municipales cuyas disposiciones son de carácter obligatorio y general en todo los asuntos de exclusiva competencia Municipal.-**POR TANTO:** En el ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere, y en aplicación de los artículos 1,13, numeral 3) y 16) artículo 14 numeral 6) artículo 25 numeral 1) 47 numeral 3) de la Ley de Municipalidades Vigentes.-**ORDENA: PRIMERO:** A todos los propietarios, arrendatario o poseedores bajo cualquier título de solares ya sea vivienda o negocio o baldíos, que deben proceder a la limpieza de forma inmediata, esto incluye eliminar la maleza, desechos sólidos, basura reciclable y no reciclable, etc. **SEGUNDO:** Queda terminantemente prohibido depositar basura en los lugares distintos a los autorizados por esta Municipalidad, penalizándose con multas a las personas que no acaten esta disposición, siendo igualmente responsable Solidario los propietarios de terrenos baldíos que permitan estas acciones. **TERCERO:** Igual disposición es aplicable para las personas, propietarios o conductores de vehículos de uso privado o público, que lancen basura en las calles, cunetas o lugares no autorizados. **CUARTO:** La Supervisión, observancia y aplicación de esta disposición estará a cargo de miembros de la Policía Municipal y policía Nacional Preventiva. **QUINTO:** El plazo otorgado para cumplir con esta ordenanza es de a partir de la

publicación de la misma.- Dado en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía a los seis (6) del mes de Febrero del año 2018.- La Secretaria Municipal procedió a darle lectura al informe de Emergencia, Una vez concluida la lectura. La Honorable Corporación Municipal por UNANIMIDAD DE VOTOS dio por APROBADA Y RATIFICADA EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL: PUNTO: CINCO (5) Viaje a Seatrade 2018. Se nombró una comisión de Regidores para el viaje a Seatrade 2018, comisión integrada por los regidores **DINO SILVESTRE, NIDIA HERNANDEZ, Y LA VICE ALCALDESA. NICOLE BRADY** . La Honorable Corporación Municipal por UNANIMIDAD DE VOTOS dio por APROBADO Y RATIFICADO EL VIAJE A SEATRADE 2018.- 6) Cierre de sesión. Cierre de sesión. No Habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dice. Se cierra la sesión siendo las 4:30 P.M. de la tarde procediendo la Infrascrita **Secretaria Municipal** a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada miembro de la Corporación Municipal una copia de la acta para su conocimiento, para posible aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue Ratificada en el acto y procederán a su Ratificación y proceder a su firma.-

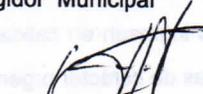
  
JERRY DAVE HYNDS JULIO  
Alcalde Municipal

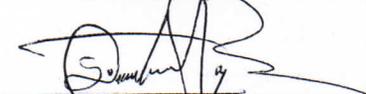
  
NICOLE BRADY  
Vice Alcaldesa

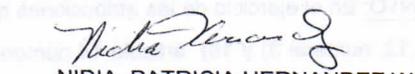
  
BORNANDY EBANKS  
Regidor Municipal

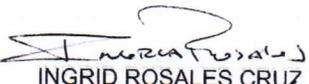
  
DINO GEOVANY SILVESTRY  
Regidor Municipal

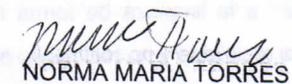
  
RAYMOND S. CHERINGTON  
Regidor Municipal

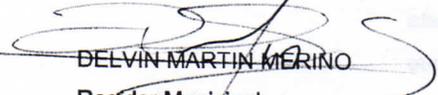
  
OTTONIEL LOPEZ  
Regidor Municipal

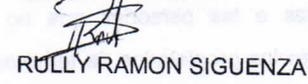
  
DAVID ANTONIO BARAHONA  
Regidor Municipal

  
NIDIA PATRICIA HERNANDEZ W  
Regidora Municipal

  
INGRID ROSALES CRUZ  
Regidor Municipal

  
NORMA MARIA TORRES  
Regidora Municipal

  
DELVIN MARTIN MERINO  
Regidor Municipal

  
RULLY RAMON SIGUENZA  
Regidor Municipal

  
ABOG. MYRIL YANNELL BROOKS  
SECRETARIA MUNICIPAL